



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0022130/2012

VISTO

La Ordenanza N° 1/01 del HCD y las certificaciones presentadas por la Lic. en Qca. Virginia L. Lobatto.

ATENTO

Lo aconsejado por el Consejo Asesor de Doctorado y Maestría (CADYM) y el Consejo Ejecutivo de la Escuela de Posgrado.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE**

Artículo 1º- No computar dentro de los plazos reglamentarios de la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la Lic. en Qca. Virginia L. Lobatto, el periodo comprendido del 27/09/2016 al 25/03/2017 por uso de Licencia por Maternidad.

Artículo 2º- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS A TRECE DIAS DEL MES DE
OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE**

RESOLUCIÓN: N°
VGM/sc

1245

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHABRAND
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC